

INFORME FINAL CONTRATO 713 DE 2021
ORDEN DE COMPRA No 83358

1. GENERALIDADES:

| | |
|--|---|
| CONTRATISTA: | CASALIMPIA S.A. |
| NIT: | NIT: 860.010.451-1 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | Once millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$11.249.853,91) M/CTE. |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | El plazo del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 27 de junio de 2022. |
| PLAZO FINAL CONTRATO: | 27 de junio de 2022 |
| SUPERVISOR: | CESAR DARIO RAMIREZ AVILA Coordinador del Grupo de Recursos Físicos |
| FECHA DE INICIO: | 28 de diciembre de 2021 |
| PLAZO FINAL EJECUTADO: | 27 de junio de 2022 |
| VALOR ADICION ORDEN DE COMPRA N. 1 (TVEC) | \$1.129.131,94 ¹ |
| VALOR RP ADICIÓN N. 1 | \$1.145.009,23 ² |
| VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON ADICIÓN (TVEC) | \$12.378.985,85 |
| VALOR TOTAL REGISTRADO (RP 2021-2022) | \$12.394.863,14 |

¹ Este valor presenta una diferencia frente a lo solicitado inicialmente en el documento de "modificación contractual" radicada en la Dirección de Contratación el 02/02/2022 mediante memorando 20229300200007363, en la cual se indicó como valor a adicionar la suma de \$1.129.130,26, ya que al momento de modificar la OC en la TVEC se evidenció que ésta no permitía ingresar decimales sino números enteros, razón por la cual fue necesario ingresar como valor la suma de \$1.129.131,94, quedando una diferencia de \$1,68 centavos

² Este valor presenta una diferencia frente al valor señalado en la modificación de la OC en la TVEC, correspondiente a la suma de \$15.877,29, ya que el valor proyectado inicialmente para la vigencia 2022 fue inferior al valor que se debía cancelar en esta vigencia.

| | |
|------------------------------|-----------------|
| SALDO LIBERADO VIGENCIA 2021 | \$3.702,75 |
| VALOR FINAL EJECUTADO | \$12.127.703,72 |

*La suma de \$3.702,75 fue liberada el 21/04/2022, tal y como consta en el RP 381621

2. OBJETO:

Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para la Sede administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud (CALI).

3. NOVEDADES:

- Modificación No. 1 (Id Solicitud: 313762) Orden de Compra No.83358 celebrada el 23 de febrero de 2022 por la cual “Se ajusta el valor de los Bienes de aseo y cafetería y fumigación con el incremento del IPC del año inmediatamente anterior correspondiente al 5.62%, así como el reajuste salarial decretado para el año 2022 con incremento del 10.07%.”

4. EJECUCIÓN OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES | ACCIONES QUE EJECUTÓ EL CONTRATISTA |
|--|---|
| Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución de 100%. |
| Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. Soportes que reposan en la carpeta de supervisión del contrato ubicada en la Dirección Administrativa-Grupo de Recursos Físicos |

| | |
|---|--|
| <p>en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. | |
| <p>Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. <p>Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas. | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |

| | |
|--|--|
| Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad. | El contratista cumplió con esta obligación conforme a los soportes presentados por el proveedor en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor. | El contratista asignó a la entidad un coordinador de tiempo parcial y cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio | Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019. |

| | |
|--|--|
| <p>Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.</p> <p>Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas.</p> | |
| <p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |
| <p>Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> | <p>No se advirtió acción alguna por parte del contratista, que implicara el incumplimiento de esta obligación.</p> |
| <p>Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos,</p> | <p>El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%.</p> |

| | |
|--|---|
| de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones. | |
| Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco ▪ Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. | Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019. |
| Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. | Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019. |
| Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |

| | |
|---|---|
| Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. | El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado, con un porcentaje de ejecución del 100%. |
| Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | El contratista cumplió con la publicación de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano |

Acorde con la certificación, los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado con sus respectivos soportes, los cuales reposan en el expediente 2021940011607000025E de Superargo y el presente informe final emitido por el Supervisor durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista, por lo cual fueron recibidos a entera satisfacción y autorizados los pagos.

5. GARANTIAS:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra No 83358-Contrato 713 de 2021, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. **54327 Anexo 0 y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No.16313 Anexo 0** emitida por **Berkley Colombia Seguros**, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

| Concepto | Detalle | | |
|---|--|------------|----------------|
| Tipo de garantía: | Cumplimiento - RCE | | |
| Amparos | Vigencia | | Valor |
| | Desde | Hasta | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 22/12/2021 | 27/06/2025 | \$1.687.478,09 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 22/12/2021 | 27/06/2022 | \$181.705.200 |
| Cumplimiento | 22/12/2021 | 27/12/2022 | \$2.249.971,00 |
| Fecha de vencimiento de cada uno de los amparos | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales 27/06/2025 | | |
| | Responsabilidad Civil Extracontractual 27/06/2022 | | |
| | Cumplimiento* 27/12/2022 | | |

“POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 29/12/2021 Y SEGUN SOLICITUD SE REDUCE LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.”

El CONTRATISTA en virtud de la modificación No. 1 a la Orden de Compra No 83358-Contrato 713 de 2021, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. **54327 Anexo 2 y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 16313 Anexo 1 y 2** emitida por **Berkley Colombia Seguros**, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

| Concepto | Detalle | | |
|---|--|------------|------------------|
| Tipo de garantía: | Cumplimiento - RCE | | |
| Amparos | Vigencia | | Valor |
| | Desde | Hasta | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 22/12/2021 | 27/06/2025 | \$1.856.848,00 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 22/12/2021 | 27/06/2022 | \$200.000.000,00 |
| Cumplimiento | 22/12/2021 | 27/12/2022 | \$2.475.797,00 |
| Fecha de vencimiento de cada uno de los amparos | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales 27/06/2025 | | |
| | Responsabilidad Civil Extracontractual 27/06/2022 | | |
| | Cumplimiento 27/12/2022 | | |

Nota: Teniendo en cuenta que el amparo de cumplimiento de la póliza No. 54327 Anexo 2 venció el 27 de diciembre de 2022, la Entidad requirió al Contratista y a Berkley Colombia Seguros S.A., allegar el anexo modificatorio respectivo, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 4 del artículo 60 de la Ley 80 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que ordena ***“Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato”*** y el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. establece: ***“Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)”*** (subrayado y negrilla fuera de texto).

A continuación, se relacionan las acciones realizadas con la finalidad de lograr la ampliación de los amparos y las pólizas y garantías de este proceso contractual, así:

| FECHA | MEDIO | DIRIGIDO | ASUNTO |
|------------|---|--|---|
| 27/04/2023 | Comunicación oficial NURC 20239300200642121 | De: Coordinadora Grupo de Recursos Físicos A: PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO. Representante legal CASALIMPIA S.A. | Requerimiento ampliación de garantías de cumplimiento para liquidación de Orden de compra 83358/Contrato 713 de 2021. |
| 02/06/2023 | Comunicación oficial NURC 20239300200918741 | De: Coordinador Grupo de Recursos Físicos. A: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. servicioalcliente@berkley.com.co | Requerimiento ampliación de garantía de cumplimiento para liquidación de Orden de Compra 83358/Contrato 713 de 2021. |

6. BALANCE FINANCIERO:

De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el informe final, y la certificación de pagos SIIF expedida por la Dirección Financiera y la verificación del cargue de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

| | | | |
|---|--------------------------|---------------------|------------------------------------|
| Contrato: | 713 DE 2021 - O.C. 83358 | | |
| Proveedor: | CASALIMPIA S.A. | | |
| Fecha de Inicio: | 28/12/2021 | | |
| Valor inicial orden de compra | | | \$ 11.249.853,91 |
| Valor adición ORDEN DE COMPRA No.1 (TVEC) | | | \$ 1.129.131,94 ³ |
| VALOR RP ADICIÓN No. 1 | | | \$ 1.145.009,23⁴ |
| VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON ADICIÓN (TVEC) | | | \$ 12.378.985,85 |
| VALOR TOTAL REGISTRADO (RP 2021-2022) | | | \$ 12.394.863,14 |
| VALOR VIGENCIA 2021 | | | \$ 249.904,17 |
| Pagos Vigencia 2021 | COMPROBANTE | VALOR PAGADO | |
| PAGOS 2021 | 28/02/2022 | 36986622 | \$ 246.201,42 |
| Total Pagado Vigencia 2021 | | | \$ 246.201,42 |
| Saldo Vigencia 2021 | | | \$ 3.702,75 |
| Saldo Liberado el 21/04/2022 / RP 381621. | | | \$ 3.702,75 |
| VALOR RP 2022 | | | \$ 12.144.958,97 |
| Pagos Vigencia 2022 | COMPROBANTE | VALOR PAGADO | |
| PAGOS 2022 | 31/03/2022 | 77635122 | \$ 1.911.938,33 |
| | 12/04/2022 | 93028222 | \$ 2.011.388,10 |
| | 04/05/2022 | 107763322 | \$ 2.033.976,25 |
| | 06/06/2022 | 153335322 | \$ 2.040.886,22 |
| | 30/06/2022 | 189953622 | \$ 2.036.486,03 |
| | 18/08/2022 | 249423922 | \$ 1.846.827,37 |
| Total, Pagado Vigencia 2022 | | | \$ 11.881.502,30 |
| Saldo Vigencia 2022 | | | \$ 263.456,67 |
| Valor total pagado a la fecha (vigencia 2021 y 2022) | | | \$ 12.127.703,72 |

³ Este valor presenta una diferencia frente a lo solicitado inicialmente en el documento de "modificación contractual" radicada en la Dirección de Contratación el 02/02/2022 mediante memorando 20229300200007363, en la cual se indicó como valor a adicionar la suma de \$1.129.130,26, ya que al momento de modificar la OC en la TVEC se evidenció que ésta no permitía ingresar decimales sino números enteros, razón por la cual fue necesario ingresar como valor la suma de \$1.129.131,94, quedando una diferencia de \$1,68 centavos

⁴ Este valor presenta una diferencia frente al valor señalado en la modificación de la OC en la TVEC, correspondiente a la suma de \$15.877,29, ya que el valor proyectado inicialmente para la vigencia 2022 fue inferior al valor que se debía cancelar en esta vigencia.

| | | |
|--------------------------------|----|-----------------------|
| SALDO A LIBERAR VIGENCIA 2022 | \$ | 263.456,67 |
| SALDOS LIBERADOS VIGENCIA 2021 | \$ | 3.702,75 ⁵ |

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, se evidenció el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Orden de compra 83358/Contrato No **713 DE 2021**, las cuales se encuentran en los respectivos informes de supervisión.

CONSTANCIAS:

- Acorde con las certificaciones e informes de actividades emitidos por el supervisor durante la ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones, fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.
- Durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- No se pactaron obligaciones post contractuales respecto de las cuales hacer seguimiento.
- Los supervisores durante la ejecución del contrato fueron: Ever Elías Cardenas Ramirez desde el 28 de diciembre de 2021 al 13 de enero de 2022; la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos Meryl Astrid Deulofeu Vargas del 14 de enero de 2022 al 01 de mayo de 2023.
- Los soportes de la ejecución del contrato se encuentran en la carpeta de supervisión del área de recursos físicos y en el expediente digital 2021940011607000025E de SUPERARGO.

CALIFICACION EJECUCION DEL CONTRATO: BUENO REGULAR MALO

En constancia firman:



CESAR DARIO RAMIREZ AVILA

Coordinador Grupo de Recursos Físicos-
Supervisor

Proyectó: Gerardo Lopez 

⁵ Suma liberada el 21/04/2022, tal y como consta en el RP 381621.